
REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

POLÍTICA 5118.3
REGULACIÓN ADMINISTRATIVA RETENCIÓN / ACELERACIÓN

RETENCIÓN - GRADOS PRIMARIOS - K-5

Cada escuela primaria utilizará los siguientes procedimientos para decidir la retención de un estudiante:

1. Cualquier estudiante que logre un rendimiento sustancialmente inferior al nivel de grado apropiado será considerado para la retención a través del proceso de dotación de personal a nivel de edificio. Los estudiantes no serán considerados para retención por razones no académicas, como dificultades de manejo del comportamiento, falta de motivación, castigo, etc.

2. Se recomienda encarecidamente que, siempre que sea posible, las retenciones se limiten al jardín de infantes, grado 1 y grado 2 con otras intervenciones utilizadas para abordar la falta de progreso en los niveles superiores. Cuando la falta de progreso continúa, se puede considerar la retención en los niveles de grado más altos.

3. Un niño no puede ser retenido más de una vez sin la aprobación del Superintendente / designado.

4. El progreso académico de los estudiantes con discapacidades o los planes de alojamiento 504 se abordarán en los planes educativos respectivos.

5. Los siguientes procedimientos se utilizarán cuando se considere a un estudiante para retención:

a. Después del director, los nombres de los estudiantes cuyo progreso académico justifica una reunión del Equipo de Intervención Estudiantil (SIT) para determinar los enfoques de intervención temprana que se instituirán. Esta dotación de personal, con notificación y participación de los padres, se organizará para todos los estudiantes referidos. Los datos relevantes como los siguientes se presentarán en la reunión del SIT:

- Déficit de habilidades y fortalezas específicas en áreas temáticas e intervenciones utilizadas por el maestro de la clase,
- Intervenciones utilizadas por otro personal,
- Resultados de exámenes y calificaciones de progreso para el año actual y anterior, resultados de evaluaciones de actividades de aprendizaje en clase que incluyen un portafolio de trabajo en clase de los estudiantes,
- Resumen de los contactos entre padres y maestros con respecto al progreso académico del estudiante,
- Registros de salud y registros de asistencia donde sea relevante.

b. Basado en la reunión SIT, se desarrollará un plan escrito para abordar la falta de logro del estudiante. Dicho plan incluirá recomendaciones para consideraciones de intervención, es decir, recursos escolares y / o del distrito, tutoría especial, tutoriales, asistencia a la escuela de verano, etc. El padre / tutor indicará por escrito el reconocimiento del plan. El maestro y el director supervisarán el plan con una reunión de revisión celebrada con los padres al final del tercer período de calificaciones. Esta reunión incluirá un análisis del progreso del estudiante, así como una discusión de los datos de evaluación disponibles.

c. Al final del tercer período de calificaciones, los maestros presentarán al director una lista de estudiantes que serán considerados para retención. En este momento, se notificará al padre / tutor por escrito que la retención se está considerando seriamente y se programará una conferencia con el padre / tutor.

d. Antes del final del año escolar, se llevará a cabo una reunión final de SIT para determinar si el niño será retenido. La "Escala de retención de luz" o un instrumento similar se puede administrar antes de tomar una decisión final con respecto a la retención.

Si se recomienda la retención en la reunión SIT, el formulario de retención se completará y se discutirá con el padre / tutor antes del final del año escolar. Se le pedirá al padre / tutor que firme el formulario y se le entregará una copia. Se colocará una copia adicional del formulario firmado en la carpeta acumulativa del estudiante y se enviará una copia al Superintendente / designado. Ninguna

Las condiciones con respecto a la retención, como la reconsideración después de la escuela de verano o durante el próximo año escolar, se anotarán en el Formulario de retención.

6. La aprobación del padre/tutor para la retención generalmente se considerará necesaria para la implementación exitosa de la retención.
7. Si se recomienda una retención sin la aprobación del padre / tutor, el padre / tutor tendrá el derecho de apelar esa recomendación al Superintendente / designado.
8. La retención se anotará en la boleta de calificaciones del estudiante. Los resúmenes de toda la dotación de personal se colocarán en el registro del estudiante para

ACELERACIÓN - GRADOS K - 8

El Distrito Escolar Unificado de Kenosha reconoce la necesidad de alternativas educativas para los estudiantes que demuestran logros académicos avanzados. El propósito de la aceleración es colocar a los estudiantes al nivel de su competencia demostrada. Hay dos tipos de aceleración que pueden ser apropiados para estudiantes académicamente talentosos. Una es la aceleración vertical en la cual un estudiante se mueve a través de la secuencia del currículo regular a un ritmo avanzado. El segundo es la aceleración horizontal en la que se explora con mayor detalle la profundidad y la amplitud de un área curricular.

Cada escuela utilizará los siguientes procedimientos para decidir la aceleración de grado o materia de un estudiante:

1. Un maestro, cualquier otro profesional del distrito escolar o padre (s) / tutor (es) puede derivar a un estudiante para la aceleración de la secuencia de grado, materia o curso mediante el formulario de aceleración del distrito.
2. Las decisiones sobre la aceleración de los estudiantes se manejarán a través del proceso de dotación de personal a nivel del edificio.
3. Los desafíos apropiados dentro de la estructura del aula se utilizarán como la primera alternativa en el desarrollo del plan de aceleración de un estudiante.
4. Se requerirá una evaluación del potencial del estudiante para beneficiarse de la aceleración de asignaturas o la colocación de grado avanzado. Los datos pertinentes, las observaciones del personal y el rendimiento académico documentado se considerarán en la decisión sobre la aceleración. Para ser considerado para la aceleración, el estudiante debe cumplir con los siguientes criterios:
 1. Basado en una evaluación realizada por el consejero escolar u otro personal apropiado, el estudiante indica un deseo de ser acelerado.
 2. Con base en la dotación de personal del edificio, se concluye que la madurez socioemocional del estudiante está en un nivel donde la aceleración es deseable.
 3. Niveles de logro excepcionales demostrados en el trabajo de clase como lo demuestra al menos uno de los siguientes:
 - percentil 95 en una prueba de aptitud escolar,
 - Nivel de rendimiento académico que es de dos a cuatro años por encima del nivel de grado actual en las pruebas de rendimiento estandarizadas,
 - Rendimiento superior al promedio en las pruebas de fin de curso o de grado administradas por un maestro de la calificación o materia actual en la que el estudiante está matriculado.

Si es necesario, la recomendación se remitirá al personal apropiado (psicólogo escolar, consultor del programa de desarrollo de talento, consejero) para una evaluación adicional.

5. Se llevará a cabo una conferencia con todo el personal involucrado, incluidos los padres / tutores del estudiante, el estudiante, el maestro (s) y el coordinador del programa de desarrollo de talento para recomendar la colocación adecuada. El director del edificio decidirá si la decisión de colocación es apropiada. La decisión del director puede ser apelada ante el Superintendente/designado

6. Si el estudiante avanzará a un nivel diferente de una escuela a otra, es decir, el personal de administración de primaria y secundaria, la administración y el asesoramiento de ambas escuelas estarán involucrados en el proceso de planificación. El maestro receptor llevará a cabo una evaluación continua.

6. Todas las decisiones de aceleración de calificaciones, asignaturas o cursos se tomarán a modo de prueba según el calendario de calificaciones de la boleta de calificaciones. En el caso de la aceleración de grado, se realizará una dotación de personal para revisar el progreso del estudiante. Al final de un período de prueba de tres meses, el maestro receptor evaluará el progreso del estudiante para asegurarse de que se haya realizado la colocación adecuada. Si se presentan dificultades académicas o de ajuste, el comité se volverá a reunir para determinar la ubicación adecuada.

RETENCIÓN - ESCUELA SECUNDARIA MEDIA, GRADOS 6-8

Cada escuela intermedia utilizará los siguientes procedimientos para decidir la retención de un estudiante.

1. Cualquier estudiante que esté experimentando una falta de éxito académico en los grados 6, 7 y 8, según lo indicado por las calificaciones del curso, será considerado para la retención a través del proceso de reunión del Equipo de Intervención del Estudiante (SIT).

2. Los estudiantes no serán considerados para retención por razones no académicas tales como dificultades de manejo del comportamiento, falta de motivación, castigo, etc.

3. Un estudiante no puede ser retenido más de una vez sin la aprobación del Superintendente / designado.

4. El progreso académico de los estudiantes con discapacidades o adaptaciones 504 se abordará en los planes educativos respectivos.

5. Al final del primer trimestre o tan pronto como sea evidente, cualquier estudiante con dos o más fallas académicas o cursos de año completo contará con personal para determinar la necesidad de enfoques de intervención temprana. La siguiente información se presentará para cada estudiante considerado para intervención / retención:

- Déficit de habilidades y fortalezas específicas en áreas temáticas e intervenciones utilizadas por el maestro de la clase,
- Intervenciones utilizadas por otro personal,
- Resultados de exámenes y calificaciones de progreso para el año actual y anterior, resultados de evaluaciones de actividades de aprendizaje en clase que incluyen un portafolio de trabajo en clase de los estudiantes,
- Resumen de los contactos entre padres y maestros con respecto al progreso académico del estudiante, y
- Registros de salud y registros de asistencia donde sea relevante.

6. Los maestros de aula, COMO PARTE del equipo si, desarrollarán un plan con recomendaciones / modificaciones específicas para abordar la falta de rendimiento de los estudiantes en aquellas materias donde se puede considerar la retención. Dicho plan incluirá recomendaciones para consideraciones de intervención, es decir, recursos escolares y / o del distrito, tutoriales, asistencia a la escuela de verano, etc. El padre / tutor indicará, por escrito, el reconocimiento del plan. El plan será monitoreado por el miembro del Equipo SIT asignado. El padre / tutor será notificado por escrito, a más tardar al final del segundo período de calificaciones, de que existen inquietudes con respecto al progreso educativo del estudiante y que existe una gran posibilidad de retención. Se programará una conferencia de padres / tutores-maestros.

7. Al final del año escolar, se llevará a cabo una revisión del progreso académico del estudiante como parte de una revisión del Equipo SIT. Cualquier estudiante que falte a las cuatro clases académicas será recomendado para la retención. El padre / tutor será notificado de que se recomienda la retención.

8. Los estudiantes con menos fallas académicas o fallas en otras materias de todo el año tendrán la opción de compensar un mínimo de dos deficiencias en la escuela de verano. La tercera deficiencia puede recuperarse durante el año siguiente si el estudiante ha completado con éxito la escuela de verano.

9. Se completará un Formulario de retención con una copia colocada en la carpeta de registros del estudiante y una copia enviada al Superintendente / designado. Cualquier condición relacionada con la retención, como la reconsideración después de la escuela de verano o durante el próximo año escolar, debe anotarse en el Formulario de retención. Los resúmenes de todas las reuniones de SIT se colocarán en la carpeta de registros del estudiante.

1. La aprobación del padre / tutor para la retención generalmente se considera necesaria para la implementación exitosa de la retención.
2. Si se recomienda una retención sin la aprobación del padre / tutor, el padre puede apelar esa recomendación al Superintendente / designado.
3. La retención se anotará en la tarjeta de registro permanente del estudiante. Los resúmenes de todas las reuniones de SIT se colocarán en la carpeta de registros del estudiante.